



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 138-2021-GM/MDC

Carabayllo, 31 de marzo de 2021

VISTO:

La Carta de fecha 31.03.2021, sobre renuncia presentada por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional de la Municipalidad distrital de Carabayllo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2021-GM/MDC del 8 de marzo de 2021, se designó al Sr. JESÚS CHIRINOS BERROCAL en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante el documento de Visto, de fecha 31.03.2021, el Sr. JESÚS CHIRINOS BERROCAL, presento su renuncia al cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; asimismo, solicita se le exonere del plazo de ley, conforme lo señala el Artículo 13 numeral 13.1 inc. C) del D.S 075-2008-PCM. En atención a lo manifestado por el citado funcionario, corresponde emitir el Resolutivo aceptando la renuncia presentada y exonerándolo del plazo de ley;

Que, estando a lo expuesto y contando con las atribuciones administrativas delegadas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA a partir de la fecha, del Sr. JESÚS CHIRINOS BERROCAL en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO; asimismo, otórguese la exoneración del plazo de renuncia conforme a lo previsto en el Artículo 13 numeral 13.1 inc. C) del D.S 075-2008-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL
PMEPl/vc